

Incumplimiento: TC rechaza reclamo de WOM por multas a raíz de retraso de 5G

CDE señala que esta sentencia respalda la legalidad de las sanciones.

EYN

El Tribunal Constitucional (TC) rechazó cuatro requerimientos de inaplicabilidad constitucional que fueron presentados por la operadora WOM en contra de la normativa que impone multas diarias a las empresas de telecomunicaciones por no ajustarse a la ley e instrucciones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

En este caso, las multas correspondían al incumplimiento de los compromisos adjudicados en el despliegue del proyecto 5G. Ante esta decisión, la empresa acudió a la Corte de Apelaciones para revertir la sanción, causa que se encontraba suspendida a la espera de la resolución del TC.

Raúl Letelier, presidente del Consejo de Defensa del Estado (CDE), señaló que esta decisión respalda la “legalidad y constitucionalidad de las multas diarias aplicadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y confirma la constitucionalidad de la multa coercitiva como medio de ejecución forzosa de una obligación administrativa”.

Desde WOM Chile indicaron que “el Tribunal Constitucional ha definido que la inaplicabilidad no corresponde, de modo que el procedimiento planteado por WOM ante la Corte de Apelaciones sigue adelante”.